

La Victoria

SEMENARIO DE BÉJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCIÓN: Puerta de Avila, 17, 2.º
ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales después de su publicación.
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TODA ESPAÑA, un mes 0'50 pesetas
En id. id. trimestre 1'50 >
En id. id. un año 7'00 >
Pagando un año anticipado 6'00 >

Precios de anuncios según tarifa.



SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA SEÑORA

DOÑA PAULA SAENZ DE TEJADA

que falleció el día 22 de febrero de 1918

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

D. E. P.

Sus hijas doña Florencia Teixidor Sáenz y Sor Gonzaga de Maria, Religiosa de la Sagrada Familia; hijos políticos doña Josefa Sánchez Faure, don Rufino Agero, don José y don Juan Teixidor; nietos, sobrinos y demás familia

Ruegan a sus amigos hagan la caridad de encomendar su alma a Dios Nuestro Señor.

Se dirán Misas en las parroquias de San Juan, el Salvador y Santa Maria de esta ciudad, en las capillas del Colegio Salesiano, Huérfanas, Ursulinas y Hermanitas de los pobres, y en la Ermita del Castañar, por el eterno descanso de su alma.

Los Emmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, y Cardenal Arzobispo de Toledo, y los Exemos. e Ilmos. Sres. Obispos de Plasencia, Madrid-Alcalá, León, Barcelona, Salamanca y Coria, han concedido 200, 100 y 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

PULVIS ES.....

Pasaron los nefandos días del Carnaval y nos hallamos en plena Cuaresma, en cuyo santo tiempo la Iglesia católica nos manda hacer penitencia y nos exhorta a meditar sobre lo efímero de la vida presente y lo caduco y perecedero de las glorias de este mundo.

La liturgia sagrada nos lo recuerda todos los años con estas tremendas, a la par que para el cristiano que piensa en otra vida mejor, consoladoras palabras; «polvo eres y en polvo te convertirás».

Para que pueda servir de meditación a nuestros lectores, en cosa que tanto les importa, como es la salvación del alma, a continuación copiamos una «a modo de miniatura ascética de los antiguos poemas literarios», como dice nuestro queridísimo colega *El Siglo Futuro*, que es de quien la tomamos.

I

EL PAPA

El día en que es coronado solemnemente un Papa, guárdase en Roma una ceremonia elocuentísima.

Delante de Su Santidad se presenta el maestro de ceremonias, que lleva

en la diestra mano una larga vara de plata, uno de cuyos cabos remata en una borla de algodón y de estopas.

Pónese de rodillas el referido maestro de ceremonias, y entre tanto otro clérigo prende fuego a las estopas, que en un instante se consumen, como es de presumir. Entonces se levanta el maestro de ceremonias y le canta nada menos que al Papa esta sentencia:

—Padre Santo: así pasan las glorias de este mundo.

Repítese otras dos veces esta misma ceremonia, y otras dos veces también canta el de la vara:

—Padre Santo: así pasan las glorias de este mundo.

Palabras (dice el Padre Mach), palabras son éstas que recuerdan al Sumo Pontífice, en medio de las pompas que le rodean, cuán rápidamente pasan las glorias de aquí abajo, semejantes a la llama instantánea de la estopa que apenas encendida se consume.

El Papa Celestino IV reinó solamente diecisiete días; Bonifacio VI quince días; Urbano VII, trece días, y Esteban II, treinta y seis horas.

El Sumo Pontífice León XI decía al morir:

—Oh, cuanto más feliz sería yo si en vez de las llaves del cielo, hubiera manejado tan solo la llave de una celda. Ayer mandaba yo en todo el mundo; hoy me enterrarán en seis palmos de tierra.

II

EL OBISPO

San Juan, Obispo y Patriarca de Alejandría, llamado por su inagotable caridad el *Limosnero*, se preparaba con santo temor a comparecer ante el divino Tribunal. Y para no deterrarse nunca de la consideración el pensamiento saludable de la muerte, tenía mandado que todos los días cavasen algunos en su sepultura; y a uno de sus mayordomos le tenía dicho que en medio de las grandes fiestas o banquetes le fuera a decir estas palabras:

—Excelentísimo Señor: El sepulcro de Vuestra Grandeza aún no está concluido; dígnese ordenar que lo terminen, puesto que ignora la hora de su muerte.

III

EL REY

Después de haber recibido el Sacramento de la Extremaunción el gran Rey Felipe II, hizo señales a su hijo y heredero para que se acercase, y habiéndole tomado de la mano, le dirigió estas sentidas palabras, recogidas puntualmente por el Padre Sigüenza:

—Hijo mío (le dijo), he querido que os halláseis presente para que véais en qué paran las monarquías de este mundo. Ya veis cómo Dios me ha desnudado de la gloria y majestad de

Rey para dároslo a vos. A mí me ve-tirán dentro de muy pocas horas con una pobre mortaja y me ceñirán con un pobre cordel. Ya se me cae de la cabeza la corona; ya la muerte me la quita para dároslo a vos. Dos cosas os encomiendo mucho: la una, que permanezcáis siempre en la obediencia de la Santa Iglesia Católica; la otra, que hagáis justicia a vuestros vasallos. Tiempo vendrá en que esta corona se os caiga también a vos de la cabeza. Mancebo sois, y yo lo fui; mis días estaban contados y se han acabado ya; Dios sabe la cuenta de los vuestros, y también se acabarán como los míos.

IV

RICOS Y POBRES

Al humilde jornalero
Y al altivo caballero
Les cabe una misma suerte,
Pues a uno y otro la muerte
Mide con igual rasero.

CHAFAROTE.

Gran fábrica de colores de anilina
Vda. de Vero Vidal y C.ª
Primera en España
Oficinas: Claris, 36.—Barcelona.
Fábrica: Pedro IV, 345 a 363,
Barcelona-San Martín.

El concejal de nuestro Excmo. Ayuntamiento, don Nicolás Asensio, que se creyó molestado por el articulillo que publicamos hace tres semanas, titulado *Nos ha hecho gracia*, nos ha enviado, amparado, como dice, en la ley de imprenta, el siguiente

COMUNICADO

Sr. Director de LA VICTORIA

Muy Sr. mío: Amparado en la ley de imprenta, solicito de usted se sirva publicar en el periódico de su digna dirección el siguiente suelto.

De usted aftmo. y s. s. q. e. s. m.

Nicolás Asensio

Como aclaración o rectificación breve al artículo publicado por LA VICTORIA en su número correspondiente al día 31 de enero, me interesa hacer constar que lo que yo solicité en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 28 del mismo mes fué que se prohibiera a los funcionarios municipales facilitar notas de las sesiones a menos que fueran certificaciones en el papel correspondiente y cobrando los derechos que el Ayuntamiento tiene establecidos. Hacía esta petición, porque, aunque yo sea partidario de que se den facilidades a la prensa, no me parece bien que LA VICTORIA diga lo que le parece y calle lo que le conviene, aunque le parezca chinchorrería cosas tan importantes como el arreglo, propuesto por el concejal que suscribe, del asunto de las carnicerías municipales, que han costado al Ayuntamiento 3.209'06 pesetas.

Ya sé también que LA VICTORIA tiene su propietario que publica en ella lo que quiere, pero con este sistema no se crea verdadera opinión, ni se informa al público con la imparcialidad que es de desear.

NICOLÁS ASENSIO.

Dice el señor Asensio en el anterior comunicado, que lo que él solicitó fué, «que se prohibiera a los funcionarios municipales facilitar notas de las sesiones.»

Claro es que al solicitar esto, se refería a la prensa, es decir, a LA VICTORIA, pues es quien publica los extractos de las sesiones.

Para que vea el señor Asensio, que tampoco tiene derecho a solicitar tal cosa, le copiamos a continuación la Real orden de 7 de marzo de 1876 a que nos referimos en nuestro articulillo *Nos ha hecho gracia*.

Dice así la R. O. mencionada:

«Pueden examinarse por los que lo deseen (no solo por la prensa, señor Asensio, sino por todo el que quiera, que es lo que nosotros dijimos), todos los documentos que existan en los archivos municipales, salvo aquellos que por su naturaleza sean secretos.

Los Ayuntamientos están obligados a facilitar a los que las pidieren, copias o certificaciones de sus actas, acuerdos y datos que existan en los archivos.»

¿Lo quiere más claro el señor Asensio?

No solo hay derecho a examinar los documentos del archivo municipal, sino que los Ayuntamientos, es decir, sus funcionarios tienen obligación de facilitar (hasta emplea la R. O. el mismo verbo que el señor Asensio en su comunicado), no solo certificaciones, como él dice, sino copias de sus actas, etc.

Y conste, que nosotros no sacamos copias, sino que hacemos extractos.

Añade el señor Asensio, que él «es partidario de que se den facilidades a la prensa.»

Y diga usted; ¿esas facilidades son las de que pidamos «certificaciones, pagando los derechos que el Ayuntamiento tiene establecidos», como usted manifiesta?

Porque si estas son las facilidades que quiere conceder a la prensa, por nuestra parte, renunciáramos generosamente a la mano de doña Lecnor.

Sería gracioso, sobre todo para nuestra administración, que por dar postín en

LA VICTORIA a muchos concejales, publicando sus nombres, etc., tuviéramos que *aflojar* un par de cientos de pesetas al año.

¡Vaya con las facilidades que el señor Asensio quiere dar a la prensa!

¿Sabe lo que nos dijo el señor Villalobos en cierta ocasión, a presencia de más de treinta personas? Pues que LA VICTORIA tenía mucha culpa de que se hablara tanto en las sesiones del Ayuntamiento.

Y le dimos la razón, porque como hay quien se *pirra* por verse en letras de molde, cuanto más hable en las sesiones, más veces sale su nombre en el periódico y más se habla de él, lo que contribuye a aumentar la locuacidad de los concejales.

¡Debilidades humanas!

Añade el señor Asensio en su comunicado: «no me parece bien (a usted le podrá parecer lo que crea conveniente, pero ya sabe que dice el adagio, que sobre gustos no hay nada escrito), que LA VICTORIA diga lo que le parece y calle lo que le conviene, aunque le parezca chinchorrería cosas tan importantes como el arreglo etc.»

Pero, vengamos a cuentas; quien dice eso es el señor Asensio. Nosotros escribimos en el número 1331 de nuestro semanario: «En cuanto a que publicamos lo que nos parece, tampoco es exacto, (más suave!), pues procuramos publicar lo que entendemos que es de interés para el público etc.»

Refiriéndose el señor Asensio al párrafo en que manifestábamos, que «de no llenar el periódico con todas las chinchorrerías que se llevan a la Sala de sesiones, difícilmente daríamos gusto a todos los concejales», dice: «aunque le parezca chinchorrería (a LA VICTORIA), cosas tan importantes como el arreglo, propuesto por el concejal que suscribe, del asunto de las carnicerías, (suponemos que habrá querido decir, carnicerías).

Vamos a ver. ¿Usted no se ha fijado en que, desde hace bastante tiempo, encabezamos la reseña de las sesiones poniendo: *Extracto de los acuerdos* etc.? Luego aunque hiciera usted esa proposición, como no recayó acuerdo sobre ella, pues no íbamos a publicar un acuerdo que no existió.

Vea la reseña que publicamos de la sesión del 20 de enero pasado, y en ella encontrará el acuerdo respecto a las menuderas, que fué el que se tomó.

Termina el señor Asensio su comunicado, con un argumento, que a él le parecerá aplastante, y dice: «Ya sé también que LA VICTORIA tiene su propietario, que publica en ella lo que quiere, pero con este sistema no se crea opinión, ni se informa al público con la imparcialidad que es de desear.»

Aparte de que no hemos pretendido nunca, pues sería en nosotros insensata locura, crear nada, pues solo hubo un Criador del cielo y de la tierra, y de todo cuanto existe, agradecemos al señor Asensio la lección que nos dá de periodismo; sin duda el *mal sistema* que seguimos es la causa del aumento de tirada de nuestro semanario y de que, a pesar de ese aumento, se agoten todos los números, gracias a Dios.

Y en cuanto a la imparcialidad, debe haber perdido la memoria el señor Asensio.

¿No recuerda lo que ocurrió en el Ayuntamiento en el mes de junio de 1918? En las sesiones de los días 4, 11 y 14 de dicho mes, se trató de un asunto de índole bastante delicada y nosotros que, aunque otra cosa opine el señor Asensio, procuramos siempre no herir a las personas, declinamos en una de dichas reseñas: «Esto dijimos, y, claro es, omitiendo el nombre del introductor y la cantidad, porque es norma de conducta seguida por este semanario, el no personalizar en asuntos de índole delicada.»

Además, publicamos un extenso párrafo, que no insertamos por no hacer más extenso este ya largo comentario, haciendo constar el cumplido y justo elogio que el alcalde de entonces, señor Tapia, hizo del que fué nuestro buen

amigo don Fernando Asensio (que en paz descanse), padre de don Nicolás.

¿Le parece a este señor que en dicha ocasión informamos al público con imparcialidad?

LA FELICIDAD

Sueño que el alma fatiga,
luz que ante mí se derrama,
voz que impaciente me llama,
ansia que a vivir me obliga;
felicidad que me hostiga,
que en pos de mí siempre va,
que a un mismo tiempo le da
luz y sombra a mi deseo...
Yo en todas partes la veo;
y en ninguna parte está.

Vagamente dibujada
la encuentra el alma indecisa
en el bien de una sonrisa,
en la luz de una mirada,
en toda dicha esperada,
en la que pasó importuna,
en la gloria, en la fortuna,
en lo cierto, en lo imposible...
En todas partes visible,
y no se alcanza en ninguna.

Nube azul, blanca y ligera
que los sentidos engaña,
y tras de cada montaña
parece que nos espera;
en impetuosa carrera
el hombre a cogerla va;
llega... se fué... síguela...
Piensa asírla a cada instante...
La nube siempre delante,
pero siempre más allá.

Tras de la sombra mentida
que finge tu afán profundo,
buscándola por el mundo
vas consumiendo la vida:
sombra alcanzada o perdida,
en donde quiera que estés,
por todas partes la ves...
Mas ¡ay infeliz de tí!
si llegas ya no está allí;
si la alcanzas ya no es.

¡Felicidad! Sueño vano
de un bien que no está en la tierra,
ansia que impaciente encierra
triste el corazón humano;
luz del misterioso arcano,
vaga sombra celestial,
mezcla del bien y del mal,
tu eres en mi corazón
la eterna revelación
de mi espíritu inmortal.

JOSÉ SELGAS.

LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lo que ha dado en llamarse, muy acertadamente, la lucha antituberculosa, comprende dos objetos: 1.º La curación de los enfermos tuberculosos; 2.º La preservación de los sanos.

Hay que partir de un principio que debe tenerse siempre muy presente, y es, que la tuberculosis no es una enfermedad hereditaria; es una enfermedad infecciosa, contagiosa, lo mismo que el cólera, la peste y el tifus.

Por olvidar esto, por no haberse desechado aún la idea de la herencia; por no ver en la tuberculosis familiar un contagio permanente, un foco infeccioso, una epidemia doméstica, que puede extenderse y que de hecho se extiende fuera del recinto de la familia, a más o menos distancia, en más o menos tiempo, por vías más o menos determinables en cada caso; en una palabra, por no prestar a ello la debida atención, es por lo que no se la persigue con eficacia.

Aquí, en nuestra población, se ha dado el caso de haber muerto de tuberculosis cinco hermanos; y pudieran citarse varias familias donde han sido atacados más de una persona. Esto, hay que decirlo, constituye, no solamente una desgracia, sino un abandono, una apatía cuya responsabilidad

nos alcanza a todos; empezando por nosotros, los profesionales, siguiendo por las autoridades, y acabando por los particulares; dejando aparte la responsabilidad de la misma familia, que hartó tiene con su desgracia.

Empezando por las medidas preventivas, que deben ser las primeras, porque es mejor prevenir que curar, y que son las de resultados más positivos cuando se toman bien, conviene saber que, hoy por hoy, no hay vacuna preventiva contra la tuberculosis, y que, por consiguiente, para evitar la tuberculosis, como para evitar cualquier otra enfermedad contagiosa, es preciso, en primer término, alejarse de los focos infecciosos.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que esta infección, como todas, en general, se ceba principalmente en los organismos debilitados, hay que procurar fortalecer a todos los sujetos, porque todos estamos rodeados de focos tuberculosos, y porque nadie puede considerarse suficientemente fuerte contra las causas infecciosas.

Los medios más eficaces para fortalecer el organismo son: método higiénico de vida, evitando desgastes de toda clase; sol abundante, aire puro y buena alimentación.

Concretaré estas ideas en una cosa práctica, realizable, aplicable a nuestras circunstancias y a las necesidades de nuestra población; que pueda satisfacer los deseos de las personas caritativas y generosas, que esperan una solución al problema planteado.

Lo primero que debe hacerse es, separar a los niños y a los jóvenes del contacto y de la vida en común con un enfermo tuberculoso. Esto es algo severo, tanto, que la misma familia, el mismo enfermo, probablemente, serán los primeros en oponerse. Pero la prescripción es clara y terminante: no debe dejarse a los niños hacer vida común con un tuberculoso.

Para ello, nada mejor que implantar entre nosotros la obra francesa de la Preservación de los niños contra la tuberculosis; obra que funciona en Francia desde hace más de 14 años, y cuyos resultados, según los periódicos de aquella nación, son muy satisfactorios.

Esta obra consiste en colocar a pupilo entre familias sanas a los niños de familias pobres donde hay un tuberculoso, pagando una pensión durante todo el tiempo que dura la enfermedad.

Los recursos necesarios se obtienen como los de toda obra benéfica: donativos, suscripciones, rifas; ya se conoce la fiesta de la Flor, que pudiera hacerse, como se ha hecho la fiesta del Arbol.

Afortunadamente funciona en nuestra población una organización benéfica, la Junta de Protección a la Infancia, cuya vida, poco fecunda actualmente, por falta de medios, podría ser muy exuberante si se la encomendara la misión que propongo. Ella la aceptaría seguramente con entusiasmo, y la llevaría a cabo con la actividad y el celo necesarios.

Así como se han establecido becas para alumnos de la Escuela Industrial, podría también establecerse para pensiones de niños, que deben salir de su domicilio por su bien y por el de su familia. Las Corporaciones, las Asociaciones, las Sociedades de recreo y los particulares encontrarán aquí amplio campo para ejercer su caridad y su amor y protección para con los niños.

La Junta se encargaría de buscar familias de viviendas higiénicas, a ser posible en el campo o en los pueblos cercanos. Se organizaría un buen servicio de información y una administración modelo. Al mismo tiempo, los donantes podrían tener asignado un pupilo determinado, con objeto de que ellos mismos pudieran enterarse

del empleo de su donativo e interesarse con la familia que le alojara, pudiendo con ello también tener la satisfacción del reconocimiento particular de su protegido.

RAMIRO ARROYO.

SALAMANCA

Asamblea Eucarística

El día 8 se reunieron las Marías de los Sagrarios Calvarios y pensaron tener una exposición de objetos concernientes al culto en los días de la Asamblea, regalando después dichos objetos a las iglesias pobres. Les anunció el director diocesano la venida del Ilmo. Sr. Obispo de Olimpo a dar conferencias y del Dr. Camarasa a predicar.

En la crónica dice el director, que habrá conferencias eucarísticas; a) para sacerdotes, por un prelado; b) para maestros, por un elocuente orador; c) para señoras, por la señorita María Echarri; d) para caballeros, por un eminente sociólogo; e) para obreros, por un obrero.

Formación de un Círculo, en el que se formarán propagandistas eucarísticos.

Sección de propaganda

Se reunió también y pensó avisar a los arciprestes, para que recogieran limosnas. Traer una de las principales bandas de música. Que esta diera un concierto en la plaza de toros.

Sección organizadora

Se reunió bajo la presidencia del señor Obispo. Este anunció la venida del señor Almaraz y del Ilmo. Sr. Obispo de Segovia. Predicará dicho señor. Vendrán otros prelados. Dice piensa que cada arciprestazgo traiga una bandera de distinto color.

El presidente de la comisión de cultos propone una misa de campaña, en la que comulguen todos los niños; misa de rito muzárabe; itinerario de la procesión, dándose la bendición en la Gloria.

El señor Artero presenta escogidas composiciones musicales, antiguas y modernas, para ser ejecutadas en los cultos y en la velada. Concierto sacro en la Clerencia. Venida de una de las principales orquestas españolas; tal vez la de Benedito.

El señor Maldonado dice, que el señor Boiza prepara un canto Sacramental, que será mantenedor de la velada el Padre Aicardo o don Luis León. Propone levantar un monumento literario, que se titulará «Salamanca Eucarística».

Adoración Nocturna

Quiere invitar a las secciones adoradoras de la provincia eclesiástica a las procesión y vigilia solemne.

Iluminaciones

Se preparan iluminaciones en algunas casas religiosas. Adoratrices, Bernardas, Madre de Dios, etc.

Las lavanderas del Carmen postulan para una iluminación en la iglesia de la Madre del Carmelo.

Los Carnavales

Han transcurrido sin incidente alguno desagradable.

Por las calles, los mamarrachos de siempre y las ordinarias máscaras, ¡y tan ordinarias!, con la eterna cantinela del «que no me conoces.»

Ni una estudiantina, ni una carroza... en cambio, no han faltado los consabidos bailes, que es lo peor del Carnaval, excepto los públicos que se venían celebrando en el Teatro Cervantes, pues la Junta de propietarios del mismo tomó este año el plausible acuerdo de suprimirlos, por motivos de moralidad y de higiene, según nuestras noticias.

Un sincero aplauso merecen los señores que constituyen dicha Junta, que nosotros les enviamos muy gustosos desde estas columnas, y que referido acuerdo sirva de norma para lo sucesivo.

Nuestros buenos amigos don Fernando García, ilustrado jefe de la oficina de Correos de nuestra ciudad y don José Sánchez, administrador de la oficina de Candelario nos envían para su publicación, lo cual hacemos con sumo gusto, los siguientes detallados estados, demostrativos del incremento que todos los servicios afectos al ramo de Comunicaciones han experimentado en el pasado año en Béjar y Candelario si se compara con el de 1918, que también publicamos.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE CORREOS DE BÉJAR

RELACION detallada del movimiento habido en todos los servicios que se expresan, durante el año de 1919

GIRO POSTAL		OTROS SERVICIOS			
Núm.	Pesetas.	Núm.	Pesetas.		
Giros interiores impuestos	6.304	443.018'88	Valores declarados impuestos	858 con.	1.576.463'18
Id. internacionales impuestos	89	2.577'50	Valores declarados recibidos y en tránsito	1.173 con.	2.112.173'40
Id. telegráficos	107	59.490'00	Objetos asegurados expedidos	81 con.	31.645'00
Sumas	6.500	505.086'38	Objetos asegurados recibidos	97 con.	42.150'30
Giros interiores pagados	6.286	401.626'61	Sumas	2.209 con.	3.762.431'88
Id. telegráficos id.	94	18.315'31	Certificados recibidos y en tránsito		14.436
Id. internacionales id.	32	3.101'20	Certificados impuestos		5.836
Sumas	6.412	423.043'12	Total		20.272
Derechos percibidos por este servicio		3.165'60	Paquetes postales expedidos		2.266
			Id. id. recibidos		89
			Total		2.355
			Tarjetas de identidad expedidas		4
			Recaudado por venta de sellos		3.700'50 ptas.
			Cartas recibidas		154.395
			Periódicos		365.000 aproximado
			Impresos		75.000 id.
			Total de objetos repartidos		594.395

Administración principal de Salamanca. — Estafeta de Candelario

ESTADÍSTICA del movimiento habido en los diferentes servicios, en esta Subalterna en el año 1919

CERTIFICADOS		GIRO POSTAL			
Núm.	Pesetas.	Núm.	Pesetas.		
Impuestos	835	Giros internacionales impuestos	3	47'65	
Recibidos	1.907	Total pesetas		30.415'80	
Valores en metálico recibidos	6	82'75	Giros ordinarios pagados	486	44.876'57
Certificados con reembolsos recibidos	5	87'90	Id. telegráficos pagados	8	328'50
Total pesetas		170'65	Id. internacionales id.	2	625'00
			Total pesetas		45.830'07
			Recaudado por este servicio		
			Por premio		147'85
			Por envío de libranzas		47'00
			Total		194'85
			CAJA POSTAL DE AHORROS		
			Imposiciones		
			Primeras	19	899'00
			Segundas	252	2.131'00
			Total pesetas		3.030'00
			Reintegros		
			A la vista	1	25'00
			Parciales	1	125'00
			Totales	6	212'32
			Total pesetas		362'32
			Sellos de ahorro		
			Vendidos	230	11'50
			VENTA DE SELLOS		
			Producto de la venta en un año		1.408'90
			CARTERÍA		
			Cartas distribuidas	25.421	1.271'05
			El Administrador,		
			JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ.		

NOTA.—Los servicios de paquetes postales, giro postal y caja postal de ahorros empezaron a regir en 1.º de marzo.

CHISTES Y PASATIEMPOS

Como no tenemos el mal gusto de leer *España Nueva* (cada cual con su gusto engorda), pues no nos habíamos enterado de los *piropos* que dirige a nuestro semanario en dicho papel radical, un número 209, (como en el ejército, jellos, tan antimilitaristas!) del Sindicato único de la Madera, de Bilbao.

Pero nunca falta un amigo, y en esta ocasión, precisamente un obrero (para que vea ese señor número, que también nosotros tenemos amigos obreros, y, a mucha honra, aunque no sean sindicalistas); pues bien, ese amigo obrero, es el que nos proporcionó el número de *España Nueva* en

el que este periódico se ocupaba de nuestro *periodiquito*. (¡Qué honra para la familia!)

Pero, vamos al grano.

¿Ustedes no conocen al «Número 209 Del Sindicato Unico De La Madera De Bilbao?»

¿No? Pues lo sentimos.

Mas aquí está este *periodiquito* de Béjar, para darles unas cuantas noticias frescas de tal específico, digo, de ese portentoso genio, que allá por los últimos días del mes pasado, desde su gabinete de *España Nueva*, enfocó los resplandores de su inteligencia sobre LA VICTORIA, descubriendo asombrosos fenómenos, que han pasado desapercibidos para nosotros, pobres oscurantistas.

«...cuyos lectores, (de LA VICTORIA), se cuentan por docenas...»

Será en Bilbao, señor 209; en tierras de León y de Castilla se cuenta por el sistema métrico decimal; por lo tanto, si ha de sacar alguna consecuencia verdadera del número de nuestros lectores, debe aprender antes matemáticas, para no exponerse a decir tonterías aritmético-periodísticas, como la siguiente: «pues en vez de ocuparse de los intereses locales... (¿cuántas veces habrá leído LA VICTORIA?), solo se ocupa de chistes y pasatiempos más o menos humorísticos...»

Casi estoy por afirmar que el 209 es analfabeto; ¡si desgraciadamente los periódicos que tienen mayor número de lectores, son los que cultivan el chiste, etc., etc.!

Sin chistes, pasatiempos, majaderías y calumnias ¿cuántos lectores tendrían ciertos periódicos, que circulan profusamente entre el proletariado?

«...y decir majaderías y calumnias contra el proletariado catalán en general y particularmente contra los camaradas Pestaña, Seguí y Buenacasa.»

Malhumorado debía estar el 209 al escribir su croniquita, a la que (tampoco), hemos de contestar punto por punto.

¿Con que majaderías y calumnias aquello de los milloneros, depositados en París a disposición de los camaradas? ¿No le parece al 209 que los más interesados en que se desvirtuen esas majaderías y calumnias, deben ser los camaradas? Diríjase a ellos, para que obliguen a rectificar a los muchos periódicos, y de gran circulación, que acogieron en sus columnas esa pequeña nota monetaria del sindicalismo catalán.

«...el proletariado español está suficientemente capacitado y posee la dignidad necesaria para no dejarse seducir...»

Conformes; con *hojitas* de la índole de la publicada por obreros catalanes, acogida también por gran número de periódicos, se demuestra que hay *capacidad y dignidad*, y que solo falta un poco de unión entre los obreros honrados, y una regular cantidad de energía, para romper las cadenas de la esclavitud socialista y sindicalista. Los muchos sindicatos libres que ya funcionan en España, sin ingerencias de elementos extraños y sin opresiones políticas, nos confirman que los obreros, a semejanza de los milloneros, terminarán por trasladarse de domicilio, abandonando la Casa del... Pestaña etc., etc.

El último párrafo de la crónica, que nos ha dado ocasión a estos chistes, es muy bonito y sobre todo ingenioso; «...solo existen en su cabeza, que, sin duda, como todo su cuerpo, se hallará al servicio a sueldo de la burguesía.»

¿De qué medios se ha valido usted, 209, para obtener tal adivinanza? ¿Usted no sabe que en esta casa no admitimos subvención de nadie, y en eso estriba nuestra independencia para escribir?

¡Ah! ya, es el argumento incontrovertible de los doctores del proletariado, que, no sabiendo esgrimir otras armas más nobles, tiran de los registros tremebundos de una fraseología, mandada retirar por lo manoseada.

¿Le aprendió usted de los camaradas?

Por nosotros, como a buen discípulo, y por los servicios que a los pobres Pestaña, Seguí y Buenacasa presta, que le den parte en los milloneros de París.

EL SORTEO DEL DOMINGO

Nombres de los mozos sorteados y números que les han correspondido en dicho sorteo.

Patricio García Torrico, número 1; Lucio Fernández Mayoral, 2; Juan Crudas, 3; Alejandro Pérez Bernal, 4; Cipriano

Maillo García, 5; Agustín Alvarez de la Villa, 6; Bartolomé Pamo Gómez, 7; Juan Domingo Blanco Sánchez, 8; Toribio Ramón Cascón Galván, 9; Bernabé Sánchez Domínguez, 10; Bernardino Álvarez Martín, 11; Rufino Carrera Martín, 12; Miguel Martín Castaño, 13; Angel Borrajo Sánchez, 14; Salustiano Arturo Bullón Guerrero, 15; Angel Orgaz Sánchez, 16; Marcial de la Puente Martín, 17; Juan Santos González Martín, 18; Claudio Luis Peña Pudelobo, 19; Amadeo Amador Muñoz Sánchez, 20; Germán Gómez González, 21; Marcelo Asegurado Botas, 22; Antonio Anselmo Anaya Trias, 23; Demetrio Santiago Domínguez, 24; Julio Redondo Bueso, 25; Antonio Amalio Sánchez Rodríguez, 26; Santiago Marceliano Gómez Garay, 27; Juan José Crego Núñez, 28; Mateo Hernández García, 29; Emigdio Espinosa García, 30; Martín Lorenzo Blázquez de Pedro, 31; Constantino López Tostou, 32; Narciso Espinosa González, 33; Félix Hidalgo Araujo, 34; Marceliano Anastasio Ferreró Ingelmo, 35; José Quintín Martín Asunción, 36; Bernardo Santiago Curto Brú, 37; Buenaventura Sánchez Sánchez, 38; Primo Blázquez Monterroso, 39; Antolín Martín Matas, 40; Fermín López García, 41; Pedro Dionisio Martín Tejado, 42; Antonio González Serrano, 43; Miguel de Arriba Rodríguez, 44; Juan Telesforo Benito White, 45; Félix González Sánchez, 46; Amador Herrero Sánchez, 47; Martín Machado Rodríguez, 48; Plácido Sánchez Martel, 49; Justo Enrique Rodríguez López, 50; Jerónimo Sánchez Castelló, 51; Julián Martín Calvo, 52; Pascual Martín González, 53; Luis Bonifacio Sánchez Gómez, 54; Vicente Félix García de la Vega Aróstegui, 55; Vicente Sánchez Matas, 56; Francisco Sánchez Curto, 57; Fulgencio Sánchez Muñoz, 58; Lázaro Cuadrado Holgado, 59; Segundo Vicente Sánchez, 60; Eutiquiano García Calles Cenizo, 61; Juan Julio Herrero Peral, 62; Alvaro Pedro Hernández Blázquez, 63; Arturo Cruz Fernández, 64; José Gutiérrez Rodríguez, 65; José Iglesias, 66; Miguel Julián Bordona García, 67; Saturnino Aprea Asenjo, 68; Pragmacio Alejandro Seco Dueñas, 69; Vicente Félix Hernández Gutiérrez, 70; Marino López Bazán, 71; Estanislao Yuste Hernández Ferro, 72; Salustiano de Bustos González, 73; Joaquín Elvira García, 74; Gabriel Sánchez Martín, 75; Paulino Ortega Grande, 76; Victoriano Sánchez Sánchez, 77; Primo Luis Gamó Díez, 78; Martín Hernández Jiménez, 79; Eugenio Martín Hernández, 80; Ramón Salvador Martín Clavells, 81; Francisco Amor Hoya, 82; Jesús Hernández Malumbres, 83; Juan Ramos Hernández, 84; Angel Téllez White, 85; Joaquín Castellano Yuste, 86; Hilarión Gervasio Rodríguez García, 87; Felipe Teodoro Barrientos Castaño, 88; Ubaldo Ramón Nisa López, 89; Mariano Blázquez García, 90; Pedro Celestino Martín Cerrudo, 91; Vicente Santiago Agero Teixidor, 92.

Todas las familias se preguntan:
—EN QUE FERRETERIA HAY MAS SURTIDO, SE COMPRA MEJOR Y MAS BARATO?

En los importantes almacenes de
VIUDA DE APOLINAR FRAILE.
—¿POR QUÉ?

Porque hace compras fabulosas en las fábricas productoras que la permiten vender más barato que nadie.
 La mayor garantía es que el que compra en su casa sale complacido y vuelve cuando necesita adquirir algún artículo de las **muchas variedades que tiene.**

Sueltos y Noticias

Los ejercicios de las cuarenta horas, celebrados en la parroquia de San Juan durante los pasados días de Carnaval, han estado muy concurridos de fieles, aunque, por desgracia, se haya notado en ellos la ausencia, casi absoluta, de los hombres.

¡A qué tristes consideraciones se presta esa indiferencia, esa apatía y ese abandono en que los hombres tienen a Jesús Sacramentado, expuesto en nuestros altares!

Al cumplirse el segundo aniversario del fallecimiento de la señora doña Paula Sáenz de Tejada (q. e. p. d.), reiteramos nuestro más sentido pésame a sus hijas doña Florencia Teixidor y Sor Gonzaga de María, Religiosa de la Sagrada Familia, hijos políticos doña Josefa Sanchez Faure, don Rufino Agero, director de nuestro semanario, don José y D. Juan Teixidor, el primero cónsul de España en Túnez, y demás distinguida familia, y rogamos a nuestros lectores encomienden a Dios el alma de la finada.

EN LA SEMANA PROXIMA los almancen **Daniel Rodríguez Arias**, harán una exposición de camas de madera de varios modelos para *demostrar con hechos, cómo compra esta casa.*

NO DEJE USTED DE VERLA

En sesión celebrada por la Junta provincial de subsistencias, el sábado pasado, se acordó fijar la tasa de los huevos en 1'80 pesetas docena.

Mañana, a las tres de la tarde, tendrá la Orden Tercera, en la iglesia de las Hermanitas, su ejercicio de mes, según costumbre.

LIBROS RAYADOS. CUADERNOS. LIBRETAS
Grandes existencias a precios muy baratos

LIBRERÍA DE CALVO

El miércoles falleció en nuestra ciudad, a la edad de 55 años y habiendo recibido los Santos Sacramentos, doña Fernanda Dueñas (q. e. p. d.)
 A su viudo, D. Agapito Seco, hijos Pragmacio y Julia, tío don Justo Arias y demás familia, enviamos la expresión de nuestro sentimiento y pedimos a nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

Los almacenes Daniel R. Arias han abierto en Fuencarral, 50, un lujoso establecimiento de batería de cocina, menaje de casa y ferretería fina. La instalación, es la más bonita que se ha hecho de estos artículos en Madrid.

Se vende en el centro de la calle de Colón, una amplia **CASA-OBRAJERO**, con agua sobrante de fuente pública y un extenso corral al Mediodía.

Informarán en la Imprenta de este periódico.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Colmenar de Montemayor, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia a quince familias pobres.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 16 de Marzo próximo.

A consecuencia de una extensa quemadura, producida con la leche hirviendo de un puchero, y después de horribles dolores, falleció el lunes pasado un niño de poco más de dos años, hijo del conocido tabernero Dámaso Gómez.

Tanto a éste, como a la madre y a la abuela del niño fallecido, acompañamos en su justo dolor y sírvalos de lenitivo el saber que tienen en la Gloria un ángel más que por ellos ruegue.

Bernardo Sánchez
DENTISTA
 PRECIADOS, 60, ENTLO.—MADRID



EL AMIGO
 Revista quincenal a 15 céntimos
 Editada por F. T. D. • Con censura eclesiástica
MAGNÍFICAMENTE ILUSTRADA
EDUCA Y DELEITA A LOS JÓVENES
 Pida números de muestra y las condiciones especiales que se hacen a los colegios y escuelas católicas al Sr. Administrador de EL AMIGO - GERONA, 133 - BARCELONA
¡Pero no se olvide de echar la carta al correo!

Las funciones teatrales que se han celebrado en el Colegio Salesiano de nuestra ciudad las tres noches de Carnaval han estado concurridísimas, hasta el punto de que a pesar de haber ampliado hace poco tiempo el magnífico salón de actos de dicho Colegio, ha resultado insuficiente para contener el numeroso concurso, que todas las noches acudía a distraerse honestamente.

El cuadro artístico ha hecho las delicias del público, que unas veces se impresionaba con las escenas dramáticas, y otras reía a mandíbula batiente, los innumerables chistes de buena ley de los sainetes.

Por las tardes, han asistido a la bendición con el Santísimo más de cien niños, pasando el resto del tiempo sumamente entretenidos con los diferentes y divertidos juegos preparados por los Padres Salesianos.

¡Cuánto bien están haciendo a Béjar referidos Padres!

PAPELES PINTADOS PARA HABITACIONES

Antes de comprar, ver el muestrario que han recibido los

Almacenes Daniel R. Arias
 que es el más completo.

NO DUDARLO, para loza y cristal, los

Almacenes Daniel R. Arias

Víctima de rápida enfermedad, falleció ayer en Almoduena (Guadalajara), la virtuosa señorita Teresa García Sánchez (q. e. p. d.)

Al enviar a su señora madre, doña Rosa Sánchez Faure, hermanos don Santiago, don Juan, don Angel, don Manuel y don Alejandro, hermanas políticas, tía doña Josefa y demás familia nuestro sentido pésame, pedimos por el alma de la finada una oración a nuestros lectores.

Ha sido informado favorablemente por la Comisión provincial de Salamanca, el expediente incoado por don Pedro Muñoz Blázquez, sobre instalación del alumbrado eléctrico en Puerto de Béjar.

Si quereis comprar bombillas de confianza, seguras y económicas, en el nuevo establecimiento de **Felipe F. Espina**

Pardiñas, 87.

En las primeras horas de la mañana del lunes ocurrió un lamentable accidente que ocasionó la defunción de un hombre desgraciado.

En la carretera llamada vulgarmente de circunvalación, en sitio próximo a la fuente de la *Tejerilla* se hallaban limpiando árboles varios obreros. Al cortar una rama, cayó ésta sobre la línea de alta tensión de la central eléctrica de don José Rodríguez Yagüe, rompiendo uno de los cables. Pocos minutos después, pasaba por aquel lugar el jornalero Faustino Velasco Chamorro, que era mudo, quien para facilitar el paso a la caballería que conducía, quiso retirar el cable que estaba en el camino y sufrió la consiguiente descarga eléctrica, falleciendo instantáneamente.

Al testimoniar a la familia del desgraciado Faustino la expresión de nuestro pesar, rogamos a los lectores una oración por su alma.

Desde el miércoles próximo, día 25, hasta el domingo, 29 inclusive, puede pagarse la contribución, sin recargo.

No deje usted de ver la **EXPOSICION DE CAMAS** que presentarán el domingo, los

Almacenes Daniel R. Arias

Las Compañías de los ferrocarriles del Norte, de Madrid a Zaragoza y Alicante, Madrid a Cáceres y Portugal y Oeste de España y de Medina del Campo a Salamanca, han incluido, desde 1.º del actual, las siguientes mercancías en las tarifas de pequeña velocidad que a continuación se expresan:

En la especial núm. 100, capítulo primero, grupo segundo

Caucho en bruto, por vagones completos de 10 toneladas o pagando por este peso, 3.ª clase. — **Goma elástica vieja de desecho**, 2.ª clase. — **Goma elástica vieja de desecho**, por vagones completos de 10 toneladas o pagando por este peso, 3.ª clase. **Neumáticos viejos**, tanto sin cortar como cortados en trozos, por vagones completos de 10 toneladas o pagando por peso, 3.ª clase. **Trenzas de yute**, 3.ª clase.

Borras de algodón no impregnadas de aceite o grasa, 3.ª clase.

En la especial núm. 109, capítulo primero, grupo primero, párrafo primero

Tabletería aserrada para cajas, por

Sección permanente de artículos de ocasión

IMPORTANTE

En el acreditado comercio de CALZADO de viuda de

TOMÁS HERNÁNDEZ

se acaba de recibir un completo surtido de artículos para la actual temporada, recomendando al público no compre sin visitar esta casa, donde encontrará inmenso surtido en zapatos últimos modelos, tanto en piel de **color y negros**, como en **charol y lona.**

Calle Mayor, número 68.

La casa que más barato vende

CARLOS CALVO

Sastrería para señoras y caballeros

Ha recibido ya las últimas novedades en pañería para la temporada de invierno.

PRECIOS SIEMPRE ECONÓMICOS

vagones completos de 10 toneladas o pagando por este peso.

Movimiento demográfico de esta población durante los últimos ocho días:

Nacimientos: Julián de Paz Fernández, Escolástica Josefa López Sánchez, Leoncio Muñoz Alvarez, Manuela Chapinal de la Rúa, Adrián de la Calle Bonilla y Felisa Martín y Martín.

Defunciones: Faustino Velasco Chamorro, soltero, de 49 años; Isidora Jimeno Crespo, casada, de 45; Fernanda Dueñas Díaz, casada, de 55; Fidela Lozano Carrero, casada, de 35; Santiago Aguilar Gil, de 2; Ramón Gómez Guijo, de 2; Segunda Teresa Gutiérrez Gómez, de 9 meses y Fulgencio Barrón, expósito, de uno.

SE VENDEN velas de cera superior en todos los tamaños y a PRECIOS ECONÓMICOS. Eugenio Herrero Calle de Flamencos, núm. 4

Se venden la tahona y posada de Barrioneila. Informarán en nuestra Redacción.

SE ARRIENDAN por años los almacenes situados en la Corredera, denominados *Tenería de Díaz*, con o sin las casas para habitación. También estas casas se alquilan por separado y por años.

Informes, **Sixto R. Díaz.**
Jorge Juan, 72.—MADRID.

MANUEL PEDRAZ

PROFESOR DE MÚSICA

Se dan lecciones de SOLFEO, CANTO y PIANO.— Los avisos en la **Fonda de España.**

RELOJERÍA DE CIPRIANO BONILLA



Esta relojería se ha trasladado del núm. 52 en que estaba, al 51 de la misma calle de Sánchez Ocaña, donde encontrará su distinguida clientela un variado surtido en relojes de pared, despertadores, relojes de bolsillo para caballero y señora, como también de pulsera de las mejores marcas, pulseras extensibles, correas y cadenas para bolsillo.— Se hace toda clase de composuras, por difíciles que sean. Las iguales de relojes de pared, se sirven a precios económicos

No confundirse: SÁNCHEZ OCAÑA, 51

CIPRIANO BONILLA

— BÉJAR —

Establecimiento tipográfico de F. Muñoz

Nuevamente ha recibido la casa

MATEO IGLESIAS

la tan acreditada tela blanca

BEJARANA

fabricada exclusivamente para esta casa y conceptuada por sus excelentes resultados, como la mejor entre las de su clase.

EMILIO PEREZ POZO

BANQUERO.—CORRESPONSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

Cuentas corrientes con y sin interés.—Cuentas de crédito.—Préstamos.—Giros.—Descuento de letras.—Compra y venta de valores en todas las Bolsas.—Descuento de toda clase de cupones.—Cambio de monedas y billetes extranjeros.—Compra y venta de francos, marcos y dólares.

— CAJA DE AHORROS —

con interés del 3 por 100

Cajas de alquiler para custodia de valores, alhajas, etcétera.

APARATOS ELÉCTRICOS

FELIPE F. ESPINA

Planchas, hornillos, calentadores, cacerolas, tulipas, aparatos de comedor y gabinete, et., etc., en existencia y sobre catálogo.—Reparación de planchas y toda clase de aparatos.—Material de timbres e instalación de los mismos.—Linternas eléctricas y carga de acumuladores.

— PARDIÑAS, 87 —

metidos por los animales, los cuales castiga con diversas penas pecuniarias, impuestas a sus dueños, según la cuantía del daño ocasionado, señalándose nueve días de plazo para librarse de la pena, si no se hiciere la correspondiente reclamación. (L. 292).

Pasa a reglamentar (L. 297), las *liuores* con *armas vedadas*, definiendo (L. 298), *Quales son armas vedadas.—Armas vedadas que non deue omne sacar en cuerpo de la uilla que non deue omne sacar a ninguna ira mientre, menos de la pena que es dicha ya, son todo fierro, todo maderó o fuste, toda piedra, toda cosa que omne puede lagar o matar.*

Las penas que contienen estas primeras leyes, son pecuniarias. Pero enseguida se descubre una legislación severísima, en la que se consignan toda clase de penas corporales, aún las más terribles, como la de *soterrar el bivo so el muerto*, que encontramos aplicada en dos casos, a *qui enbidar ome assu cassa a comer o a beuer olo lamare a puridat o a conseia e lo matare* (L. 305), y a *qui matare su conpanno fiando se en el*. (L. 307).—Son estos los dos únicos casos en que se aplicaba esta bárbara pena, resto de costumbres primitivas. Con más frecuencia encontramos aplicada la pena del despeñamiento y la de hoguera, principalmente para los delitos graves contra la honestidad. Otra pena contenida en nuestro Fuero y solo aplicable en un caso, es la del despedazamiento: así dice la ley 308, *Qui matar o firier al sennor de la villa o traer castiello faganlo todo piezas miembro a miembro.*

No sabemos hasta qué punto llegaría a aplicarse este horrible castigo, que aunque aplicado según parece en remotos tiempos, debió establecerse bajo la influencia del feudalismo, si bien éste no tuviera en nuestra patria la excepcional importancia que en otros países, como Francia, Inglaterra y Alemania.

También pueden verse otras penas corporales, como la de hostigar al culpable de ciertos delitos contra la honestidad, menos graves, la de azotes, etc. Contrasta al lado de legislación tan cruel, la existencia en numerosos casos de la composición pecuniaria.

Enumera nuestro código los delitos de todas clases, comenzando por los que atacan a la honestidad en sus diferentes grados y a los cuales se castiga con las severas penas antes indicadas, en parte explicables por las rudas costumbres de la época y por la necesidad de reprimir excesos, que tienen su reflejo, en la vida del pueblo para velar por la moralidad pública, tan necesaria en toda sociedad.

La venganza privada, que desde las primitivas costumbres de los germanos pasó a las leyes de aquellos pueblos, es admitida en algunas leyes de nuestro Fuero, como en la ley 306, *Del que mata-*

re sennor cuio pan come e cuio uino beue e cuio mandado faze, metanlo en mano de sus enemigos e fagan del lo que les ploguier.

Igualmente en la ley 314, *Moro de paz que firier o matar piano.—.....Por la muerte metanlo en mano del querelloso.....*, se halla consagrada la venganza particular y en otros varios casos.

La mujer condenada a ciertas penas, puede salvarse en varios casos, mediante la prueba del hierro caliente. (1)

Son curiosas las leyes en que se regula esta prueba. Así, la ley 343, *La fechura del fierro.—El fierro a iusticia fazer aia IIII pies algun poquiello allos, quela que se ouier de saluar meta la mano de iuso aia un palmo en hongo o dos dedos en ancho. La que ouier a tomar el fierro lienelo IX pies e pongalo quedo en tierra mas antes lo bendiga el clerigo.*

L. 344, *Del calentamiento del fierro.—El iudez e el sacerdote ambos calienten el fierro e tan demientre nos legue nadi al fuego por que non fagan y por ventura algun malefizio.*

L. 335, *Muger que ha de tomar el fierro.—La que ouier a tomar el fierro antes la escudrinen porque non tenga algun malefizio. E dende laue sus manos ante todos e alimpiadas las manos tome el fierro. Depues que ouier leuado el fierro e puesto el iudez cubrale la mano con cera e sobre la cera ponga estopa de lino. Depues ateio bien con un panno. Esto fecho lieuela el iudez assu casa fasta tres dias, passado el tercer dia quel caten la mano, si la mano fuer quemada quementa o dente la pena que tien indgada... Hemos copiado estas leyes, aún a trueque de alargar este trabajo, ya bastante extenso, porque nos dan clara idea de los prejuicios de una época, por los cuales, la condena de un reo dependía de un efecto puramente físico más o menos probable.*

Entra a continuación el Fuero a examinar ciertos actos que se castigan con penas pecuniarias, tales como llamar malas palabras, empujar, arañar, cortar miembros, tomar por los cabellos, cantar malas canciones y otros muchos, todos los cuales ocupan bastantes leyes (354-392), algunas muy curiosas, como puede comprenderse por las faltas en ellas penadas.

Termina el Derecho Penal en nuestro Fuero con algunas leyes en que aparece la consideración en que se tenía a los muertos, imponiendo penas a quien los desenterrara o robara piedras de fosas o hurtara mortajas.

(1) Son de origen germano las pruebas judiciales de aquella época, o *jurios de Dios*, en los cuales se descubría la inocencia o culpabilidad de un hombre, según ciertos efectos. Tal sucede con las pruebas del agua hirviendo, del hierro caliente, del duelo judicial, etc.

SECCIÓN DE ANUNCIOS



GRESHAM

LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.

COMPañÍA INGLESA ANÓNIMA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO.	1907.—Ptas.	245.506.664
	1917.—	283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de Pólizas, Ptas. 913.300.825

La GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la Ley del 14 de Mayo 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el Depósito exigido para garantía de sus Asegurados en España.

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: ST. MILDRED'S HOUSE.—LONDRES (edificio propiedad de la Compañía)

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA: Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo).—MADRID (edificio propiedad de la Compañía)

DIRECTORES: G. & D. SMITHER
SUB-DIRECTOR: F. EACOTT SMITH

Inspecciones y Oficinas en:
 Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
 Bilbao: Gran Vía, 31.
 Málaga: Marqués de Larios, 4.
 Cáceres: Plaza Mayor, 13, 2.º.
 Sevilla: Calle Rioja, 17.
 Murcia: Plaza de la Reina, 7.

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros (Banco de Inglaterra.
 en London Joint Stock Bank, Ltd.
 Londres: Glyn, Mills, Currie & C.º

BANQUEROS EN ESPAÑA

Banco de España. MADRID.
 Crédit Lyonnais.

y en provincias los principales Bancos y Casas de Banca
 Inspector en la Provincia de Salamanca:

DON RUFINO AGERO BROCHIN.—BÉJAR

Anuncio autorizado el 5 de novbre. de 1919 por la Comisaría General de Seguros

LA PREVISION ESPAÑOLA

COMPañÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Fundada en el año 1883

Domicilio social: Sevilla, en la casa de su propiedad, Orfila, 9.

Sucursal en Madrid: Avenida del Conde de Peñalver, 11, pral. (Gran Vía).

Esta Compañía cuenta TREINTA Y CINCO AÑOS DE EXISTENCIA y está representada en esta provincia por la Sra. Viuda e Hijo de García Barrado.

Inspector en la provincia: **D. MODESTO LEDESMA**

Representante en Béjar: **CÁNDIDO CREGO.**

(Autorizada la publicación por la Comisaría general de Seguros en 6 de marzo de 1909)

LA AMUEBLADORA

PEDRO MARCOS PEREZ

talleres mecánicos de ebanistería, tapicería y carpintería, premiado con diploma y medalla de oro en la exposición de 1903.

SOLIDEZ, ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

SALONES, DESPACHOS, ALCOBAS Y COMEDORES.

Ollereros, 8.—BÉJAR

Los muebles de esta casa, solo se venden en ella y todos llevan marca de fábrica para ser conocidos.

BALTASAR ROMERO ASENJO

Comercio rente al reloj de San Gil

Gran saldo

El dueño de este establecimiento, en obsequio a su numerosa clientela y aunque dadas las actuales circunstancias no lo permiten, por no ser menos que en años anteriores, pone a la venta por la mitad de su precio una gran partida de 518 cortes de traje de novedad para caballero, que serán realizados a los increíbles precios de 15, 22, 25, 28 y 35 pesetas uno.

Además esta casa cuenta con lo más selecto de la novedad: visitadla y os convencereis de que es una realidad.

LA SOLEDAD FUNERARIA

Las familias que necesiten servicios y objetos fúnebres no dudarán de que Béjar no ha conocido otra casa que tenga más encargos y sin la menor queja, sin necesidad de molestos intermediarios.

POR ALGO SERÁ

Cirios para acompañar al Santísimo Viático, se alquilan a 0'10 pesetas cada uno y 0'15 la onza de merma que estos tengan.

Esta casa es la única que posee la tan acreditada cera de hijo de don Quintín Ruiz, de Vitoria, en Béjar.

Gran surtido en flores artificiales. Se hacen toda clase de encargos.

— HIJOS DE —

ILDEFONSO HERNÁNDEZ

ELOY HERNANDEZ

— TALLISTA —

Se encarga de grabar y tallar toda clase de lápidas, en mármol negro y blanco. Cambia de inscripción las piedras usadas.

Atrio de San Juan, 18.—BÉJAR

Disponible

Se nota en el Derecho Penal, que en nuestro código es muy extenso, una legislación durísima, que condena el robo con pena de despoñamiento y otros delitos contra la propiedad con gran rigor, contrastando con otras leyes que exigen el pago de calañas y homecillos en el homicidio y otros delitos contra las personas; además, hay falta de ordenación (como en el resto del código), en las leyes penales, estando colocadas entre ellas, otras de carácter procesal y aún civil.

Después de establecerse en las leyes 413 y 414 dos servidumbres (de luces, y *stilicii recipiendi*), sobre las propiedades urbanas, de un modo análogo al derecho actual y de algunos preceptos de carácter administrativo, se ocupa el Fuero del llamado *juicio de Dios* propiamente o *duelo judicial*. Así como las mujeres acusadas podían salvarse mediante la prueba del hierro caliente, los varones acusados se salvaban por el riepto. Únicamente se podía desafiar por los parientes más cercanos del muerto (L. 419), a los que tuvieron parte en la muerte, sin exceder de cinco el número de los desafiados, en concejo y en domingo.

El desafiador había de ser pariente conocido del muerto (L. 423), y no podía desafiar en concejo más que una vez por aquel homocidio (L. 425). El desafiado era emplazado para el viernes siguiente (L. 426), y si no acudiera este día, podía ser muerto por el desafiador, sin calaña ninguna (427). Hasta la ley 458, se ocupa el código de los diversos casos que pueden ocurrir, según los desafiados sean más de uno hasta cinco. El que no fuera al plazo, perderá sus bienes, que servirán de garantía para el pago de la calaña (L. 460). Señálase a continuación la forma en que se ha de pagar ésta, dividiéndose en tres partes de ropa, ganado y oro (L. 465).

En la ley 495, se regula el hallazgo o tesoro, igualmente que el Derecho Romano, que es como ha persistido en las legislaciones actuales.

Las restantes leyes del código que hemos visto a la ligera, tratan de diversas materias, como el nombramiento de alcaldes, nombrando uno cada collación, juez, escribano, andadores y sayón, que eran designados el primer domingo después de San Miguel, todos los años (L. 497). Como plazo para todos los asuntos, se señalaba el viernes, día en que se juzgaban, y para que fuera mayor la independencia del juez, no podía el señor de la villa entrar en esos días en el corral de los alcaldes, prohibiéndose a éstos juzgar en presencia de aquél. Se regulan con minuciosidad los más pequeños detalles de los procedimientos que se siguen en los juicios, embargos, fianzas, apelaciones al rey y contiendas entre cristianos y judíos.

Cuenca; aunque no debe tomarse solo en relación a éste, pues es carácter común a otros muchos, como el de Zamora, Plasencia, etc.

Las deudas del difunto han de ser pagadas por el cónyuge viudo o por los hijos, aún en el caso de que no hereden nada (leyes 245, 246).

La partición por herencia, en relación con las segundas nupcias, constituye un impedimento para contraerlas, pues el cónyuge viudo no puede casarse, sino después de haber practicado la partición (L. 247).

Previene el Fuero, en la ley 266, el caso en que al fallecimiento del padre quede el hijo desamparado, para lo cual está la tutela. No se menciona la testamentaria; en cuanto a la legítima era desempeñada por uno de los parientes *mas propinquos*, dando cuenta anualmente a los otros parientes del estado del infante y de su *peguiar*; si no cumpliera con sus obligaciones el tutor, le sustituiría uno de aquellos parientes más cercanos, con los mismos deberes que el anterior, hasta que el huérfano tuviera la edad de XII años, en cuyo tiempo *el ninno aia poder de estar o de hir o le ploguere* (L. 268).

Con otras leyes en que se prescriben los alimentos entre parientes, que las ganancias de los hijos *sea de soldar o de otra guisa (peculio castrense y cuasicastrense)*, sean del padre, que los padres no deshereden a los hijos, excepto en el caso de que el hijo o hija firier o matar a su padre o madre, (1) termina la parte propia del Derecho Civil en el Fuero de Béjar, en cuyas leyes se regula con gran previsión hasta los casos particulares a que pueden dar lugar las relaciones del hombre con sus semejantes, respecto a la familia y a la propiedad.

En toda esta parte de nuestro código, que comprende un buen número de leyes, como ha podido observarse, se nota la influencia del Derecho Romano, si bien apenas se menciona un punto interesante, que ha permanecido a través de los tiempos, sin apreciable modificación desde la legislación del pueblo rey. Nos referimos a los contratos, de los que solo se trata en nuestro Fuero en algunas leyes aisladas, referentes a la compraventa. Nótase del mismo modo la influencia del Derecho Germano, como en el pago de los daños, en que se sigue el sistema de la composición pecuniaria.

Después del Derecho Civil, se ocupa el Fuero del penal, cuya materia es abundantísima. En primer lugar, examina los daños co-

(1) También podía ser desheredada la mujer que casare sin consentimiento de sus padres (L. 703).